



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11121

Martes 7 de Diciembre de 2010

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2010 - Dto. N° 1642, 1654, 1700, 1726, 1732, 1759, 1764 a 1770, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793 y 1794** ..... 2-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2010 - Res. N° 279** ..... 6  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
**Año 2010 - Res. N° IV-120 y IV-121** ..... 6-7  
Ministerio de Gobierno  
**Año 2010 - Res. N° II-262 a II-267** ..... 7  
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
**Año 2010 - Res. N° 175** ..... 8  
Secretaría de Trabajo  
**Año 2010 - Res. N° VIII-29** ..... 8  
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación  
**Año 2010 - Res. N° 52, 53 y 54** ..... 8  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
**Año 2010 - Res. N° XVI-27 y XVI-28** ..... 8-9  
Instituto Provincial del Agua  
**Año 2010 - Res. N° XXVI-29 y XXVI-30** ..... 9

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno e Instituto  
Autárquico de Colonización y Fomento Rural  
**Año 2010 - Res. Conj. N° II-268 y XIV-09** ..... 9

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
**Año 2010 - Disp. N° 108** ..... 9  
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
**Año 2010 - Disp. N° 253, 254, 255, 256, 257 y 259** ..... 10-11

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 11-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1642** **02-11-10**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal y Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos de la Dirección General de Administración de Personal, eliminándose un (1) cargo Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 11, del mismo Agrupamiento y Planta, en la Secretaría Privada del Señor Gobernador.-

Artículo 3°.- Ascender a los agentes Manuel MAYORGA (M.I. N° 18.725.759-Clase 1967) y Juan Luis CARIPAN (M.I. N° 21.354.086 - Clase 1970), quienes revistan en el cargo Encargado de Maestranza - Código 1-012 - Clase III - Categoría 6 Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, y el cargo Mozo - Código 1-014 - Clase V - Categoría 3, del mismo Agrupamiento y Planta, dependientes de la secretaria Privada del Señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Intendente - Código - 1-011- Clase I - Categoría 11 y Encargado de Maestranza - Código 1-012 - Clase III - Categoría 6, respectivamente, ambos del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, del citado Plantel Básico, por aplicación del Artículo 100° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

### **Dto. N° 1654** **08-11-10**

Artículo 1°.- Incrementese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismo Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la suma de PESOS ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA ( \$ 11.171.680.-) en la Jurisdicción 65, S.A.F. 101 - SAF UEPIAG Central.-

Artículo 2°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8,S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción

20, S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 64, S.A.F. 64 - SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública y Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 1700** **16-11-10**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Servicios de la Planta Transitoria del Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y creándose un (1) cargo Profesional en la Planta Transitoria en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

### **Dto. N° 1726** **16-11-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Señora CIERI, María Mercedes (Clase 1977 - M.I. N° 25.724.909), percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26) en la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad de la Secretaría de Salud con sede en la ciudad de Esquel, Ley I N° 341, a partir del 01 de julio de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora CIERI, María Mercedes (Clase 1977 - M.I. N° 25.724.909), para cumplir funciones como licenciada en terapia ocupacional, Profesional, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26), en la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad de la Secretaría de Salud con sede en la ciudad de Esquel.

Artículo 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 -Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría Salud, del presupuesto para el año 2010.

### **Dto. N° 1732** **16-11-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor FERNANDEZ, Pablo Daniel (Clase 1973 - M.I. N°

23.401.999), percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02) en el Servicio de Contralor Médico de la ciudad de Trelew dependiente de la Dirección General Auditoría, Prestaciones Médicas y Salud Ocupacional de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de julio de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorporase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria, Profesional, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor FERNANDEZ, Pablo Daniel (Clase 1973 - M.I. N° 23.401.999), para cumplir funciones como médico, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02) en el Servicio de Contralor Médico de la ciudad de Trelew dependiente de la Dirección General Auditoría, Prestaciones Médicas y Salud Ocupacional de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 -Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2010.

**Dto. N° 1759****23-11-10**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del abogado Marcelo Alejandro JONES (M.I. N° 27.020.189-Clase 1979) en el cargo Abogado Consultor N° 2 - Secretaría Letrada - Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Decreto N° 1113/10.-

Artículo 2°.- Déjase sin efecto la incorporación de la agente Andrea Paola CERRA CASTRO (M.I. N° 26.067.759) a la Planta Transitoria - Ley I N° 341, otorgada mediante Decreto 30/09 y prorrogada por el Decreto N° 275/10, cumpliendo funciones Profesionales, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación del Artículo 75° de la Ley I- N° 74 del Digesto Jurídico, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Designase en el cargo de Abogado Consultor N° 2 - Secretaría Letrada -Asesoría General de Gobierno a la abogada Andrea Paola CERRA CASTRO (M.I N° 26.067.759 - Clase 1977) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- La abogada Andrea Paola CERRA CASTRO (M.I N° 26.067.759 - Clase 1977), percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director - Categoría 18 de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- Otórgase el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22°- inciso f) de la ley I N° 74.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal Provincial.-

**Dto. N° 1764****29-11-10**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 01 de julio de 2010, la designación a cargo de la Dirección General de Auditoría y Control dependiente Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos de la Secretaría de Salud, efectuada por el Artículo 2° del Decreto N° 917/09, al agente GARCÍA Alfredo (M.I. N° 25.124.409 - Clase 1976).

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado por el agente GARCÍA Alfredo (M.I. N° 25.124.409 - Clase 1976), para desempeñarse como Director General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos de la Secretaría de Salud a partir del 01 de julio de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto al agente GARCÍA Alfredo (M.I. N° 25.124.409 - Clase 1976), para desempeñarse como Director General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos de la Secretaría de Salud.

Artículo 4°.- El agente mencionado en el Artículo anterior, percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B - Clase II -Grado I - Categoría 4, con 44 horas semanales de labor. Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y el cargo como Director General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos de la Secretaría de Salud, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) reglamentado por el Artículo 1° - Punto II Apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2010.

**Dto. N° 1765****29-11-10**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 12 de mayo de 2008, la renuncia presentada por el agente DÍAZ Roberto Alejandro (M.I. N° 21.354.498 - Clase 1970) al cargo que ocupa de Jefe Sección Oficina Inscripción del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 6, del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 2°.- Reconócese a partir del 12 de mayo de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto lo actuado por el agente DÍAZ Roberto Alejandro (M.I. N° 21.354.498 -Clase 1970) en el cargo de Jefe de División Sistema de Informes y Registros Médicos del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte dependencia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 7 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 3°.- Abónese al agente DÍAZ Roberto Alejandro las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo segundo.

Artículo 4°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente DÍAZ Roberto Alejandro (M.I. N° 21.354.498-Clase 1970) para desempeñarse a cargo de la División Sistema de Informes y Registros Médicos del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 7 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 5°.- Abónese al agente DÍAZ Roberto Alejandro (M.I. N° 21.354.498-Clase 1970) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, y el cargo Jefe División Sistema de Informes y Registros Médicos del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 7 con 44 horas semanales de labor Dedicación Exclusiva de la misma forma legal, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2010.

**Dto. N° 1766 29-11-10**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 Secretaría de Salud - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Servicios de la Planta Transitoria del Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo Profesional en la Planta Transitoria en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención médica Hospital de Puerto Madryn.

**Dto. N° 1767 29-11-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Señora FLEISCHER, Silvina Inés (Clase 1965 - M.I. N° 17.589.911), percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTAYTRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26) en el Hospital Subzonal Puerto

Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de julio de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora FLEISCHER, Silvina Inés (Clase 1965-M.I. N° 17.589.911), para cumplir funciones como médica, Profesional, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTAYTRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26), en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 -Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2010.

**Dto. N° 1768 29-11-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente DÍAZ, Jesús Gustavo (Clase 1972 - M.I. N° 22.412.887), Servicios, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700) en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de mayo de 2010 y hasta el 14 de mayo de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.2.0 - Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2010.

**Dto. N° 1769 29-11-10**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16 (antes Ley N° 3235), a favor del Señor PÉREZ, Raúl Arnaldo Javier (D.N.I. N° 18.608.335), con domicilio en la calle Barrio Underwood casa N° 3 de la localidad de Trevelin, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de la mencionada localidad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

**Dto. N° 1770 29-11-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el Abogado Juan José OROQUIETA (M.I. N° 28.482.369 -

Clase 1980), en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones, desde el 13 de septiembre de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, en la Dirección de Asesoría Legal -Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, al Abogado Juan José OROQUIETA (M.I. N° 28.482.369 - Clase 1980), para cumplir funciones como Profesional en la Dirección de Asesoría Legal - Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, quien percibirá una suma fija de PESOS TRES MIL CIENTO CINCO (\$ 3.105).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería - Actividad: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería.-

#### **Dto. N° 1789**

**29-11-10**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Servicios de la Planta Transitoria del Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y creándose un (1) cargo Administrativo en la Planta Transitoria en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel.

Artículo 3°.- Incorporase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora FIYOL, Gabriela Rosana (Clase 1981 - M.I. N° 28.516.901), para cumplir funciones como administrativa, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL TRES-CIENTOS ONCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.311,63), en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 77 -Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2010.

#### **Dto. N° 1790**

**29-11-10**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 19 - Atención Médica Hos-

pital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Profesional de la Planta Transitoria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Servicios en la Planta Transitoria en el Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3°.- Incorporase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria, Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora ZARRANZ, Mariana Karina (Clase 1981 -M.I. N° 29.260.033), para cumplir funciones como instrumentadora quirúrgica, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02), en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 72 -Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2010.

#### **Dto. N° 1791**

**29-11-10**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Profesional de la Planta Transitoria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Servicios en la Planta Transitoria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Incorporase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora MARTÍNEZ, Lorena Natalia (Clase 1983 - M.I. N° 30.499.989), para cumplir funciones como mucama, Servicios, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02), en el Hospital Rural Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona No-

roeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2010.

**Dto. N° 1792 29-11-10**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la contratación directa a realizar en concepto de la adquisición de una escultura denominada «KINE» obra del artista plástico chubutense Sergio OWEN (D.N.I. N° 22.271.280) domiciliado en Héctor Savino 191 de la ciudad de Gaiman, que se emplazará en la ciudad de Puerto Madryn con motivo de la inauguración de la «1ª Muestra Latinoamericana de Jóvenes Emprendedores» a realizarse en esta ciudad desde el 3 y hasta el 6 de noviembre de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 131.461,23) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - Programa 17 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2010 - U.G 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a abonar en forma anticipada sin constituir garantía al artista plástico Sergio OWEN (D.N.I. N° 22.271.280) domiciliado en Héctor Savino 191 de la ciudad de Gaiman, la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 87.640,82) en concepto del anticipo de pago previsto en la fórmula comercial fijada en la contratación directa autorizada mediante El artículo 1° del presente Decreto.

**Dto. N° 1793 29-11-10**

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE a partir del 02 de agosto de 2009, al agente Javier Antonio MIRANDA (M I N° 28.720.108 - Clase 1981) cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria a la Planta Permanente - Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987) dependiente de la Secretaría de Trabajo, amparado en los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 4952).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo.-

**Dto. N° 1794 29-11-10**

Artículo 1°.- Modificase el detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, eliminándose un

(1) Cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria - Ley I N° 74 según Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987), e incrementándose el mismo Cargo en la Planta Permanente del mencionado Programa.-

Artículo 3°.- Trasládase y reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Javier Antonio MIRANDA (M.I. N° 28.720.108 - Clase 1981) Cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente - Ley I N° 74 según Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987), dependiente de la Secretaría de Trabajo, en el Cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente - Ley I N° 74 según Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987), en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo establecido en los Artículos 19° y 100° de la mencionada norma legal y su reglamentario Decreto N° 1330/81.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Dto. N° 279 22-03-10**

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la incorporación a Planta Transitoria, mediante Decreto N° 711/09-Anexo III, de la señora GARCÍA, Gabriela Silvana (M.I. N° 21.959.127) y de la señora TASSO, Norma Graciela (M.I. N° 13.160.288).

---

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

**Res. N° IV-120 17-11-10**

Artículo 1°.- Designase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo la facultad del manejo de fondos, por los días 17 y 18 de noviembre de 2010 inclusive, a la agente Marisa Laura ALMADA (D.N.I. N° 18.644.353 - Clase 1967) cargo Jefe de División Caja Chica y Fondo Permanente, Categoría 12 - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico Ley I N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987), dependiente del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración - Ministerio de la Familia y Promoción Social, no importando diferencia salarial

alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987), reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento Tesorería.

Artículo 3°.- Descontar a la Señora Tesorera de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Mónica Beatriz FUENTEALBA (D.N.I. N° 13.988.499 – Clase 1961) la bonificación citada precedentemente, por el período de su ausencia.

#### **Res. N° IV-121** **24-11-10**

Artículo 1°.- Designase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo la facultad del manejo de fondos, los días 25 y 26 de noviembre de 2010 inclusive, a la agente Marisa Laura ALMADA (D.N.I. N° 18.644.353 – Clase 1967) cargo Jefe de División Caja Chica y Fondo Permanente, Categoría 12 – Clase III – Agrupamiento Personal Jerárquico Ley I N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987), dependiente del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración - Ministerio de la Familia y Promoción Social, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987), reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento Tesorería.

Artículo 3°.- Descontar a la Señora Tesorera de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Mónica Beatriz FUENTEALBA (D.N.I. N° 13.988.499 – Clase 1961) la bonificación citada precedentemente, por el período de su ausencia.

---

### **MINISTERIO DE GOBIERNO**

#### **Res. N° II-262** **24-11-10**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal César Ricardo LAGOS (M.I. N° 14.738.758 – Clase 1962), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

#### **Res. N° II-263** **24-11-10**

Artículo 1°.- Declarar formalmente improcedente los recursos intentados contra las Resoluciones N° 162/07 DRH (B1 SA) y 163/07 DRH (B1 SA), que lucen agregadas a fojas 82 y 83 del Expediente N° 086-J.P.-07, devolviéndose las actuaciones a Jefatura de Policía para el cumplimiento de lo resuelto.

Artículo 2°.- Recomendar al Sr. Jefe de Policía que mande a instruir investigación sumarial a partir de lo expresado en la parte final de fojas 44; el párrafo 7 de las fojas 50 y el informe de fojas 17, por aplicación del principio de verdad material que debe imperar en toda actuación administrativa.

#### **Res. N° II-264** **24-11-10**

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso de Revisión por el Oficial Principal Fernando MORA (D.N.I. N° 20.236.862 – Clase 1968).

Artículo 2°.- Confirmar en todos sus términos la Resolución N° 1052/06 D.R.H. (B1 SA) por la cual se aplicó al recurrente la sanción de dieciocho (18) días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al Artículo 25° inciso 25) del Régimen Disciplinario Policial.

#### **Res. N° II-265** **24-11-10**

Artículo 1°: Aceptase a partir del día 01 de agosto de 2010, la renuncia interpuesta por la agente María Ana ROSA (M.I. N° 13.564.792 - Clase 1958), al cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 - Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°: Abónese a la agente María Ana ROSA, dos (02) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2008, treinta y cinco (35) días licencia anual ejercicio 2009 y veintitrés (23) días de licencia anual ordinaria parte proporcional ejercicio 2010, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno – SAF 20: Ministerio de Gobierno – Programa 18 – Registro e Identidad de las Personas – Actividad 1 – Registro e Identidad de las Personas y Programa 94: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2010.

#### **Res. N° II-266** **24-11-10**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Graciela Beatriz SARSA LOPEZ (M.I. N° 14.700.185 – Clase 1961), encuadrados en el Artículo 75° inciso “e” de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

#### **Res. N° II-267** **24-11-10**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Reclamo Resarcitorio interpuesto en el marco del Artículo 136° y ss. de la Ley I N° 18 (antes Ley 920), por el Sargento Ayudante (R) de Policía Jorge Aldo ORTIZ (D.N.I. N° 6.811.500).

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES**

**Res. N° 175** **29-11-10**

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma

MALVEN CONTENIDOS, de Florencia V. TEJADA (CUIT N° 27-35887354-0), de la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000.-), por la adquisición de artículos de promoción para su distribución en marco de la 7º Conferencia Anual Fundación Observatorio PyME - (FOP), desarrollada el día 02 de noviembre del año en curso, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 2-9-7: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) e I.P.P. 3-5-3: PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000.-) – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

**SECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. N° VIII-29** **24-11-10**

Artículo 1º: Acéptase a partir del día 1de noviembre de 2010, la renuncia interpuesta por el abogado GONZALEZ, Ramiro Luciano (M.I. N° 24.599.327 - Clase 1975) cargo Profesional Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo, quien cumple funciones en la Dirección Regional Delegación Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, que fuera designado mediante Decreto N° 667/2010.

**SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA  
E INNOVACION**

**Res. N° 52** **26-11-10**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS (\$ 15.200.-) a favor del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico, en la persona de su designado Director, José Daniel Lencinas (DNI N° 20.145.418), destinado a sufragar los gastos corrientes de dicha institución, correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS (\$ 15.200.-)

se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - Programa 16 – Actividad 1 –Inciso 5 –Principal 1 – Parcial 6 –Ejercicio 2010 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 1.11.

**Res. N° 53** **26-11-10**

Artículo 1º.- AUSPICIAIR las "I Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas" organizadas por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Sede Trelew, que se llevarán a cabo los días 21 y 22 de octubre de 2010.

Artículo 2º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) a favor de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - UNPSJB en la persona de su designada Secretaria de Investigación, licenciada Yanina Fernanda Lorena Tochetti (DNI N° 24.131.843) destinado a sufragar los gastos que demande la organización de las "I Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas" que se llevarán a cabo los días 21 y 22 de octubre de 2010.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) se imputará en la Jurisdicción 66 –SAF 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - Programa 16 – Actividad 1 –Inciso 5 –Principal 6 –Parcial 1 –Ejercicio 2010 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 54** **26-11-10**

Artículo 1º.- DESESTIMASE la oferta presentada por la firma IGARRETA S.A.C.I. S.A.

Artículo 2º.- DECLARASE fracasada la Licitación Pública N° 03/10-MCG tramitada por el Expediente N° 00033/10-SCTel.

Artículo 3º.- RESTITUYASE al oferente, por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la garantía de mantenimiento de oferta.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**Res. N° XVI- 27** **25-11-10**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MASIMELLI, María Laura (D.N.I. N° 21.961.944 – Clase 1971) a partir del 17 de Agosto de 2010, a la función que cumple como Profesional de la Planta Tran-

sitoria en el Departamento Informática dependiente de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Abonar, por medio de la Dirección de Administración, diez (10) días correspondientes al año 2010 de licencia anual no usufrutuada, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6° del Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1 – Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Actividad 1 – Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

**Res. N° XVI- 28** **25-11-10**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente TOMELIN, Daniela Estefanía (D.N.I. N° 31.472.947 – Clase 1984) a partir del 04 de Octubre del 2010, a la función que cumple como Administrativa de la Planta Transitoria en el Departamento de Contabilidad y Auditoría dependiente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Abonar, por medio de la Dirección de Administración, dos (02) días del año 2009 y quince (15) días del año 2010, correspondientes a la licencia anual no usufrutuada, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6° del Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1 – Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Actividad 1 – Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Programa 92: Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2010.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. N° XXVI-29** **24-11-10**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a las quinientas treinta y cuatro (534) horas extraordinarias realizadas en el mes de Octubre de 2010 por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.

**Res. N° XXVI-30** **26-11-10**

Artículo 1°.- Designase a cargo de la Dirección de Administración del Instituto Provincial del Agua a la agente Leticia LEGUIZAMON (M.I. N° 26.216.652 – Clase 1977), quien reviste el cargo de la Dirección de Administración del mismo Plantel Básico a partir del 23 de noviembre del corriente año y hasta el 26 de noviembre de 2010 inclusive.

Artículo 2°.- Abonar la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, al agente Leticia LEGUIZAMON (M.I. N° 26.216.652 – Clase 1977) quien cumple funciones de Administrativa – Planta Transitoria Instituto Provincial del Agua mientras dure el desempeño a cargo de la Dirección de Administración del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 3°.- Descontar a la agente Daniela COMINETTI (M.I. N° 29.066.750), la bonificación citada precedentemente, por el periodo en que usufructúe licencia anual ordinaria Artículo 3° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

---

**RESOLUCION CONJUNTA**

**MINISTERIO DE GOBIERNO E INSTITUTO  
AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y  
FOMENTO RURAL**

**Res. Conj. N°**  
**II-268 MG y XIV-09 IAC** **24-11-10**

Artículo 1°.- ADSCRIBIR a la agente Lucía del Carmen MUÑOZ (D.N.I. N° 16.081.027 – Clase 1963), cargo Auxiliar Administrativa – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

---

**DISPOSICIONES SINTEZADAS**

**SUBSECRETARIA DE GESTION  
PRESUPUESTARIA**

**Disp. N° 108** **29-11-10**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 5692 y 5583.

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Disp. Nº 253** **19-11-10**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Renovación del servicio de distribución y provisión de agua potable y renovación del sistema de recolección y tratamiento de desagües cloacales del Barrio Astra" en la ciudad de Comodoro Rivadavia, presentada por la empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L. en carácter de responsable de la obra de acuerdo a la Licitación Pública Nº 45/09-IPVyDU, a realizarse en el Barrio Astra de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

**Disp. Nº 254** **19-11-10**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado "Desagüe Pluvial en Barrio Ciudadela, Comodoro Rivadavia", de acuerdo a la Contratación Directa Nº 52/10 IPVyDU, presentada por la empresa TORRES CONSTRUCCIONES S.R.L., en carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en el Barrio Ciudadela, en la zona norte de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la intersección de las calles El Payador y El Baqueano y sobre la calle La Pulpería y El Payador, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa TORRES CONSTRUCCIONES S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa TORRES CONSTRUCCIONES S.R.L., deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental, la fecha estimada de comienzo de obra y fecha estimada de duración de la misma.-

**Disp. Nº 255** **24-11-10**

Artículo 1º.- APRUÉBESE el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Señor Daniel Oscar RONAN D.N.I. Nº 16.477.760 en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación y comercialización de áridos de la cantera denominada "Ronan Daniel", ubicada en el Lote 14 del ejido Municipal de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al Señor Daniel Oscar RONAN

como titular del emprendimiento de explotación, de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos de la cantera "Ronan Daniel", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).
- b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.
- c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.
- d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- e) El Señor Daniel Oscar RONAN, deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.
- f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de una casilla para uso exclusivo del personal de seguridad.
- g) Dado que la capa freática se encuentra en el ámbito de la cantera a 5 m de profundidad, se deberá explotar siempre por encima de ese nivel de manera de no producir afloramientos de agua subterránea.
- h) El Señor Daniel Oscar RONAN como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.
- i) Cumplido el plazo de vigencia del presente Informe de Impacto Ambiental, el Señor Daniel Oscar RONAN deberá presentar un Informe Final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 4º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 5º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de

Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

4	5.329.800,00	2.536.500,00
5	5.314.500,00	2.536.500,00
6	5.314.500,00	2.529.913,00
7	5.316.794,24	2.529.913,00
8	5.316.794,24	2.529.954,61
9	5.325.159,24	2.529.954,61
10	5.325.159,24	2.524.800,00
11	5.325.600,000	2.524.800,00
12	5.325.600,00	2.521.100,00
13	5.318.027,00	2.521.100,00
14	5.318.027,00	2.521.589,61
15	5.316.794,24	2.521.589,61
16	5.316.794,24	2.520.910,58

### Disp. N° 256 24-11-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE el "Programa de Remediación y Cierre" presentado por la empresa CAMU S.R.L. en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación, comercialización y cierre de la cantera "Don Marcial" ubicada en la Circunscripción 6, Sector 5, Cuasiparcela 12, en la margen sur de la desembocadura del Río Chubut, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La empresa CAMU S.R.L. deberá retirar todo lo ajeno al ambiente y una vez terminadas las tareas de remediación deberá presentar un informe final en el cual se documenten todas las tareas realizadas.-

### Disp. N° 257 24-11-10

Artículo 1º.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa PATAGONIA EXPLORACION S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de Prospección "Proyecto Gastre II" que comprende los Permisos de Exploración y Cateo denominados "Catandil" (Expediente N° 15.453/08 DGMyG) y "Carolina" (Expediente N° 15.558/09 DGMyG) ubicados en la Fracción B, Sección J-I del Departamento Gastre, Provincia del Chubut, según coordenadas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de Prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir de la concesión de los cateos mencionados.-

Artículo 4º.- Una vez concedidos los cateos, PATAGONIA EXPLORACION S.A. deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental la Disposición Minera que así lo avale, a fin de ser agregado al expediente administrativo.-

Artículo 5º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### ANEXO I

(Coordenadas de ubicación de los cateos 15.453-08 y 15.558-09 DGMyG expresadas en Gaus Krugüer WGS 84).

Propiedades	Esq.	X	Y
Catandil (15.453-08)	1	5.325.797,24	2.50.910,58
	2	5.325.797,24	2.531.700,00
	3	5.329.800,00	2.531.700,00

Carolina  
(15.558-09)

1	5.325.600,00	2.521.100,00
2	5.325.600,00	2.524.521,30
3	5.325.159,24	2.524.521,30
4	5.325.159,24	2.521.589,61
5	5.318.027,00	2.521.589,61
6	5.318.027,00	2.521.100,00

### Disp. N° 259 24-11-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE el "Programa de Remediación y Cierre" presentado por el señor Adrián Antonio MARTELLA TRIVELLI, D.N.I. N° 24.926.791 en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de la cantera "La Peregrina" ubicada en la Chacra 12, Parcela 5, Sector 2, Circunscripción 2 en la localidad de Dolavon, Departamento de Gaiman, Provincia del Chubut.-

## Sección General

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIRANDA ERNESTO JOSE mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 30 de Noviembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 07-12-10 V: 10-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S., el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 – 1° piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en ésta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO OSCAR HERAS, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: "HERAS ALFREDO OSCAR S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. 2467/10.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín y Diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 09 de Noviembre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaría de Refuerzo

I: 07-12-10 V: 10-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Secretaría única, a cargo de la autorizante, con el asiento en calle Pellegrini N° 663, primer piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: B.J.L. S/Guarda Judicial", Expte N° 158/2009, cita y emplaza por el término de CINCO (5) DÍAS a la Sra. MARISA ESTHER VERA DNI N° 25.901.458 para que comparezca a efectos de prestar conformidad al presente trámite, bajo apercibimiento de resolver lo que corresponda sin ser oída. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los art. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el Diario "El Patagónico" y en el "Boletín Oficial".-

Comodoro Rivadavia, 15 de Noviembre de 2.010.-

CINTHIA VERÓNICA ENGLISH  
Secretaria

I: 07-12-10 V: 09-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto, Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago Mónica, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos

y acreedores de FERREYRA, ALDO OVIDIO para que se presenten en autos: "FERREYRA, ALDO OVIDIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 745 Año 2010) Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 26 de Noviembre de 2010.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 07-12-10 V: 10-12-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ÑANCO ROSA y GRIFFITHS VIVIAN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 26 de Noviembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 07-12-10 V: 10-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL JARBE y ETELVINA DURANTE mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 26 de Noviembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 07-12-10 V: 10-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de doña ANA MARIA LEFIPAN, en autos caratulados: "LEFIPAN, ANA MARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 122/2010.-

Publíquese edictos por el término de TRES DIAS (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 24 de Noviembre de 2010.-

VIVIANAANDREA FERRARI  
Secretaria

I: 07-12-10 V: 10-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto en virtud de lo establecido en los arts. 146, 147 y 320 del CPCC, se cita y emplaza a la demandada PETRO GREEN SOCIEDAD DE HECHO, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "CARDENAS JOSE AMADOR C/PETRO GREEN S.H. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte N° C-10285/09), bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Puerto San Julián, 15 de Noviembre de 2010.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ  
Secretario

I: 07-12-10 V: 09-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, en los autos caratulados "BANCO MACRO BANSUD S.A. C/BENAVIDEZ, Vanesa Liliana s/Ejecutivo", (Expte: 2062 – Año: 2009), cita a VANESA LILIANA BENAVIDEZ, para que dentro de los CINCO días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente.-

Publíquese por UN día.-

Trelew (Chubut), Noviembre 01 de 2.010.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

P: 07-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNILOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JONES, JHON WILLIAM mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, 25 de Noviembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 03-12-10 V: 07-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do. Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados "CARNERO, BASILIO S/SUCESION" Expte. N° 2134/2010, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante CARNERO, BASILIO, para que en TREINTA días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Noviembre de 2010.-

GABRIELA SUSANA AALTUNA  
Secretaria

I: 03-12-10 V: 07-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 Piso 1°, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Dn. ANTONIO ENRIQUE MASPOLI, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados "MASPOLI ANTONIO ENRIQUE S/SUCESION", Expte N° 2.599/10, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Noviembre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-12-10 V: 07-12-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, Piso 1°, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Dn. TRISTAN BAEZA, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados "BAEZA TRISTAN S/SUCESION", Expte N° 2.171/10, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Septiembre de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 03-12-10 V: 07-12-10

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura Eroles como Juez de refuerzo, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica L. Ferrando, Secretaría de Refuerzo, en los autos caratulados: **SHIN YANG AR S.A.** s/quiebra (Expte. N° 514 – F° 55 año 2002) hace saber que por resolución de fecha 02 de marzo de 2010, se ha declarado en estado de quiebra a SHIN YANG AR S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut, bajo el N° 6200, al Folio 179 de Libro 1, Tomo V de Sociedades Comerciales, con fecha 27 de marzo bajo el Expte. 468-GB-01, la que en su parte pertinente dice "to Madryn, Marzo 02 de 2010. VISTOS... RESULTA: 1) Declarar la quiebra de SHIN YANG AR S.A. inscripta ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, bajo el N° 6200, al Folio 179 del Libro I Tomo V. De Sociedades Comerciales, en fecha 27 de marzo de 2002.... 3) Ordenar a la fallida y a terceros, dentro de las 48 hs. de quedar firme la presente, la entrega a la síndico de los bienes de propiedad de la firma SHIN YANG AR S.A. 4) Intimar a la fallida a que en el plazo de 24 hs. entregue a la Síndico los libros individualizados como 1) Libro de Actas de Asamblea. 2) Libro de Actas de Directorio; 3) Libro Registro de Acciones; 4) Libro Registro de Asistencia y depósitos de Acciones y toda otra documentación contable que tuviere en su poder; 5) Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que conforme; la L.C.Q resultan ineficaces... Firmado: María Inés Villafañe – Juez en lo Civil y Comercial. Registrado bajo el N° 28/10. Fdo. Germán Mascarelle Truant, Secretario.

**Nota:** El Síndico Designado en autos Contadora Mónica Claudia Revuelta constituyó domicilio en Sarmiento 494 de la ciudad de Puerto Madryn.

PUBLÍQUESE, por cinco días en el Boletín Oficial Puerto Madryn 23 de Noviembre de 2010.

VERÓNICA L. FERRANDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 01-12-10 V: 07-12-10

**EDICTO DE OPOSICIÓN**

**Para Usuarios De Servicio Telefónico**

**LA GUIA LOCAL DE TRELEW, RAWSON Y VALLE INFERIOR**

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número de teléfono figure en La Guía Local de Trelew, Rawson y Valle Inferior edición 2011, deberán comunicar dicha oposición antes del 15 de Diciembre del corriente año, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser presentada en forma escrita por el titular de la línea telefónica, en nuestra oficina ubicada en H. Yrigoyen 518 (Pto. Madryn), en horario de comercio o vía e-mail: info@guialocaltrelew.com.ar.

I: 01-12-10 V: 07-12-10

**EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley 11867, se hace saber que el Señor Mariano Adrián Mariño con domicilio en la calle A.P. Bell N° 590 de la ciudad de Trelew cede y transfiere a favor de Marcos Aurelio Bronzi, con domicilio en Fontana N° 590 de Trelew, el cincuenta por ciento de su participación en el fondo de comercio dedicado a la actividad gastronómica que funciona bajo el nombre de **LA COMARCA SH**, CUIT 30-71017777-1, con domicilio en la calle Fontana N° 590 de la ciudad de Trelew.

La venta incluye el cien por ciento de la participación del cedente en las instalaciones comerciales y el fondo de comercio del establecimiento, los pasivos de todo tipo reconocidos y excluye expresamente los juicios compartidos por el cedente y el cesionario. Domicilio constituido por las partes y reclamos de Ley en A. P Bell N° 620 de la ciudad de Trelew de 09:00 hs. a 13:00 hs.

I: 01-12-10 V: 07-12-10

**EDICTO LEY 11867**

**T.V.R. PRODUCCIONES PATAGONIA S.R.L.**, CUIT N° 30-71053047-1, transfiere a LAURIA Oscar Horacio, DNI N° 16.942.284, con domicilio en Sarmiento 754 de esta ciudad el Fondo de Comercio denominado "BOXX

COMPUTACIÓN” con domicilio en Sarmiento 754 de esta ciudad, dedicado al rubro servicio y venta de insumos de informática, equipamiento de audio y video.- Oposiciones de ley en ESCRIBANIA NOGAL, Belgrano 962 Comodoro Rivadavia.-

I: 06-12-10 V: 13-12-10

### EDICTO LEY 19.50

#### CESION, VENTA Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES DELFÍN S.R.L.

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto correspondiente a la Cesión, venta y transferencia de cuotas sociales de “DELFÍN S.R.L.”

Fecha de Instrumento: 03-09-2010 y 29-11-2010.-

Cedente: LUBIK, Cristian Agustín, de estado civil soltero, hijo de Don Carlos Lubik y de Doña Liliana Leguizamon, de nacionalidad argentino, con DNI N° 28.004.775, C.U.I.T N° 23-28004775-9, nacido el día 02/07/1980, de profesión empleado, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N° 1375, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Cesionario: SALOMON, Luis Ernesto, de estado civil casado en 1° nupcias con Susana Mabel Yoset, de nacionalidad argentino, con DNI N° 12.538.360, CUIT N° 20-12528360-3, nacido el día 12/01/1959, de profesión Empresario, con domicilio en el Barrio Jardín Patagonia – Esc. 1 – Dto. 6, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

El Señor LUBIK, Cristian Agustín, Cede, Vende y Transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le pertenecen de la Sociedad “DELFÍN S.R.L.” siendo la totalidad de Cuarenta (40) Cuotas Sociales, de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una; en favor de los Señores: SALOMON, Luis Ernesto la cantidad de Cuarenta (40) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una.-

Como consecuencia de la presente cesión, venta y transferencia de cuotas sociales el Art. 3° del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3°: El Capital Social es de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), dividido en Cuatrocientas (400) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00), valor nominal cada una; cada una otorga derecho a un voto. El Capital Social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Socio SALOMON, Gabriel Eduardo la cantidad de Trescientas sesenta (360) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una; Socios SALOMON, Luis Ernesto la cantidad de Cuarenta (40) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una.-

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 07-12-10

#### COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20° inc. “u” de la Ley X N° 5 Antes 1.304, se convoca a los señores colegiados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Colegio Medico Veterinario del Chubut, ubicada en la calle Ecuador N° 197 de la ciudad de Trelew, el día 17 de Diciembre a las 19:00 horas, a fin de tratar los siguientes temas:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General período 2009/10, Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.
2. Fijación de arancel anual y derecho de inscripción y matrícula por el año 2011.
3. Tratamiento del aporte del Colegio Profesional a Círculos para su funcionamiento.
4. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores colegiados que de acuerdo al artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 1.582/83 “las Asambleas sesionarán con la mitad más uno de los miembros del Colegiado Profesional. Si pasada una (1) hora de la llamada a reunión no se contara con el quórum establecido, sesionará con los presentes, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos”.

Dr. EDUARDO A. DE MICHELIS  
Presidente  
Col. Med. Vet. del Chubut

Dr. ANDRES J. LA TORRACA  
Secretario  
Col. Med. Vet. del Chubut

I: 07-12-10 V: 10-12-10

#### COOPERADORA HOSPITAL SANTA TERESITA RAWSON – CHUBUT

#### LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL “SANTA TERESITA” DE “RAWSON”

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el próximo día 16 de diciembre de 2010 a las 18:00 horas en la sede del Hospital, conforme al siguiente **Orden del Día:**

- 1° Designar de entre los presentes una persona para que haga de Secretario de la Asamblea.
- 2° Poner a consideración y aprobación de los presentes Memorias, Balances de los Ejercicios 2008 y 2009, Estado Patrimonial y Cuadro de Resultados al 31 de diciembre de 2009.-
- 3° Poner a consideración de la Asamblea la deuda

de Pesos Un Mil cuatrocientos (\$ 1.400.-) que tiene con esta Entidad la Señora Susana Cristaldo.-  
4° Designación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por un período de dos (2) años como lo establece el Estatuto de la Entidad.-

Cooperadora Hospital Santa Teresita  
Rawson - Chubut

I: 06-12-10 V: 08-12-10

---

### CLUB ANDINO ESQUEL

#### LLAMADO A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Andino Esquel llama a Asamblea Anual Ordinaria para el día 16 de diciembre del presente año 2010 en la sede de Pellegrini N° 635 a las 19 horas en primer convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria para tratar el presente **Orden del día**:

1. Designación de dos socios para firmar el Acta
2. Motivos que llevaron a efectuar el llamado fuera de término
3. Tratamiento de Memoria y Balance para el ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2010.
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva y total de la Comisión Revisora de Cuentas.-

RICARDO BESTENE  
Presidente  
Club Andino Esquel

MARCELO FERRETI  
Secretario  
Club Andino Esquel

I: 06-12-10 V: 09-12-10

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señore/a: VALENZUELA LAGOS MANUEL  
SEGUNDO - Casa N° 66  
Barrio "71 viviendas – Plan FONAVI" PROMEB A  
(Código 378)  
9000 - Comodoro Rivadavia - CHUBUT

Se notifica al señor VALENZUELA LAGOS, Manuel Segundo DNI N° 18.713.761 de la siguiente Resolución, Rawson Ch.; 10 de Noviembre del 2010, VISTO: El Expediente N° 0808/10 – SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 474/04 – IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor del señor VALENZUELA LAGOS, Manuel Segundo la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 66 del Barrio "71 Vi-

viendas – Plan FONAVI" PROMEB A (Código 378), de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada vivienda no es ocupada por el comodatario y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE.

Artículo 1º: Dejar sin efecto el Comodato otorgado a favor del señor VALENZUELA LAGOS, Manuel Segundo DNI N° 18.713.761 mediante Resolución N° 474/04 – IPVyDU, sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada con el N° 66 del Barrio "71 Viviendas – Plan FONAVI" PROMEB A (código 378) de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación de acuerdo a los considerandos precedentes.-

Artículo 2º: En virtud de la caducidad del Comodato resuelta por el Artículo 1º el Señor VALENZUELA LAGOS, Manuel Segundo DNI N° 18.713.761 y la Señora RODRÍGUEZ SAEZ, Erlita del Carmen DNI N° 18.713.076 quedan impedidos de acceder en el futuro como beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Área Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 3121/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-  
QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
RAWSON, CH, 17 de Noviembre del 2010.-

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Li. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 03-12-10 V: 07-12-10

**MEJORES ESCUELAS  
MAS EDUCACION  
Plan de Obras**

**AVISO DE LICITACION**

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 02/10.

Objeto: **Refacción y Ampliación en Escuela N° 749, en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.**

**Licitación Pública N° 02/10-M.E.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 757.909,68.

Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

**Fecha de apertura:** 29/12/10 Hora: 11:00.

**Lugar:** Sede del MINISTERIO de EDUCACION.

**Plazo total de la Obra:** Ciento ochenta (180) días corridos.

**Valor del Pliego:** pesos Setecientos (\$ 700,00).

**Lugar de adquisición del Pliego:** U.C.P. – P.F.E. – MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson-Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

**Financiamiento**

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.

Provincia del Chubut.

I: 01-12-10 V: 16-12-10.

**MEJORES ESCUELAS  
MAS EDUCACION  
Plan de Obras**

**AVISO DE LICITACION**

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 03/10.

Objeto: **Refacción y Ampliación en Escuela N° 760, en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.**

**Licitación Pública N° 03/10-M.E.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.089.957,97.

Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

**Fecha de apertura:** 29/12/10 Hora: 11:30.

**Lugar:** Sede del MINISTERIO de EDUCACION.

**Plazo total de la Obra:** Ciento ochenta (180) días corridos.

**Valor del Pliego:** pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

**Lugar de adquisición del Pliego:** U.C.P. – P.F.E. – MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson-Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

Financiamiento

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.

Provincia del Chubut.

I: 01-12-10 V: 16-12-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
“2010 – AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO”**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la obra relativa al Proyecto denominado “Etapa de Prospección – Cateos Pecos y El Cruce – Expedientes N° 15.674 y N° 15.675/09-DGMgG respectivamente presentado por La Empresa Nido de Cóndores S.A., que se tramita por el Expediente N° 1283-MAyCDS-10, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de Quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en la Sede de la Comuna Rural de Gan Gan.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede de la Comuna Rural de Gan Gan, sita en Av. Montenegro s/n Código Postal N° 9121.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 06-12-10 V: 07-12-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI Nº 35  
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del Proyecto denominado "Evaluación de Impacto Ambiental: Disposición transitoria y final de cutting, Cutinera K-304, Yacimiento Diadema" presentado por la Empresa CAPSA., que se tramita por el Expediente Nº 1885/10 MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de Quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

mero de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 06-12-10 V: 07-12-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI Nº 35  
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09 respecto del Informe de Impacto Ambiental denominado "Etapa de Exploración – Proy. Lago Seco", presentado por la empresa Maple Minerals Exploration and Development Inc. que se tramita por el Expediente Nº 1302-MAyCDS-10, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en la Sede de la Comuna Rural de Las Plumas.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede de la Comuna Rural de Las Plumas, sita en Av. San Martín y Comandante Giachino s/n Código Postal Nº 9101.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 06-12-10 V: 07-12-10

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 51/10**

**OBRA: “Centro de Salud, Puesto de Policía y Asociación Vecinal Caleta Córdova” en COMODORO RIVADAVIA.**

**Presupuesto Oficial:** Pesos dos millones treinta y seis mil seiscientos veinticuatro con sesenta y cuatro centavos (\$ 2.036.624,64).-

**Plazo de ejecución:** Doscientos Diez (210) días corridos  
**Garantía de Oferta:** \$ 20.366,25.-  
**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 3.491.356,25  
**Valor del Pliego:** \$ 750.-

**Consulta de Pliegos:**

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

**Adquisición de Pliegos:**

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de propuestas:** el día lunes 27 de Diciembre de 2010, a las 09:30 hs, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson, Provincia del Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Lunes 27 de Diciembre de 2010, 10:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Avenida Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 02-12-10 V: 09-12-10

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 52/10**

**OBRA: “Construcción Gimnasio y Remodelación Escuela N° 193” en PUERTO MADRYN**

**Presupuesto Oficial:** Pesos seis millones ochocientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y seis con siete centavos (\$ 6.829.646,07).-

**Plazo de ejecución:** Trescientos sesenta (360) días corridos.  
**Garantía de Oferta:** \$ 68.296,46.-  
**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 6.829.646,07  
**Valor del Pliego:** \$ 1.000,00.

**Consulta de Pliegos:**

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

**Adquisición de Pliegos:**

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de propuestas:** el día lunes 27 de Diciembre de 2010, a las 09:30 hs, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson, Provincia del Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Lunes 27 de Diciembre de 2010, 10:30 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Avenida Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 02-12-10 V: 09-12-10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS  
PROMEVI**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR  
AJUSTE ALZADO**

**“22 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Stella Maris de la localidad de Comodoro Rivadavia”.**

**LICITACION PUBLICA N° 28/10**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.947.110,09.-  
**Capacidad de Ejecución Anual:**  
**Registro Provincial de Obras Públicas:**  
\$ 2.596.146,78

**Plazo de Ejecución (en días corridos):** 270  
**Valor del Pliego:** \$ 1.947,11  
**Garantía de Oferta:** \$ 19.471,10.-

**Fecha de Apertura:** 29/12/10 a partir de las 9:00 Hs.

**Fecha de Recepción de Ofertas:** 29/12/10 hasta las 9:00 Hs.

**Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:** En la sede IPVyDU Don Bosco 297 – Rawson.

**Nota importante:**

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (DOS) días Hábiles antes de la fecha de apertura de la presente Licitación.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior en orden correlativo de número de Licitación.

TODOS LOS VALORES SON A NOVIEMBRE 2.010.

**Consulta de Pliegos:** En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente.-

I: 03-12-10 V: 10-12-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PUBLICO  
 SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON  
 ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO  
 UEP**

**LICITACION PUBLICA N° 22/10-SCOMC-UEP  
 Expediente N° 2559/10- EC**

Objeto del llamado: “**Adquisición de Un (1) Minibús 15+1**”, para el Hogar Adolescentes Mujeres Stella Maris y Minihogares de la ciudad de Esquel.-

**SECCION V AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
 LICITACION PUBLICA N° 22/10  
 - SCOMC-UEP**

**OBJETO:** “**Adquisición de un (1) minibús con capacidad para quince pasajeros**”.-

Lugar para la consulta sobre Pliegos de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de lunes a viernes 08:00 a 14:00 Hs.  
 Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

**Autoridad:** Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

**Lugar y Fecha de Apertura:** Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 16 de diciembre de 2010 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 del día de la Apertura.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000)

**Garantía de Oferta:** Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta (\$ 1.750)

**Plazo de Entrega:** Cuarenta y Cinco (45) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

**Valor del Pliego:** Pesos Cuatrocientos (\$ 400)

**Adquisición de Pliegos:** Unidad Ejecutora Provincial.-Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423.

I: 03-12-10 V: 10-12-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
 UEP**

**SECCION IX**

**LICITACION PUBLICA N° 13/10-SCOMC-UEP**

**OBRA:** Construcción Edificio Comunal.  
**UBICACIÓN:** Comuna Rural de GAN GAN.

**AVISO DE LICITACION**

Obra: **Edificio Comunal.**

**Presupuesto Oficial:** Pesos Ochocientos Cuarenta y Nueve mil Cuatrocientos Sesenta con Setenta y Siete Centavos (\$ 849.460,77).

**Garantía de Oferta:** Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Sesenta y Un Centavos (\$ 8.494,61).

**Capacidad de Ejecución Anual:** Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Uno con Dieciséis Centavos (\$ 1.274.191,16).

**Especialidad:** Arquitectura.

**Lugar de Emplazamiento:** Comuna Rural de Gan Gan.

**Plazo de Ejecución:** Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

**Adquisición de Pliegos:** SCOMC-UEP – 25 de Mayo N° 550 - Rawson – CHUBUT.

**Valor del Pliego:** Pesos Ochocientos Cincuenta (\$ 850).

**Consulta de Pliegos:** SCOMC-UEP  
 25 de Mayo N° 550– Rawson – Chubut.

Acto de Apertura y presentación de las propuestas

**Lugar:** SCOMC – UEP

Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito.

25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut

**Día:** 05 de Enero de 2011 Hora: 11:00 Hs.

I: 03-12-10 V: 10-12-10

---

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL  
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/10**

**“Colector Cloacal Cordón Oeste en Zona Sur,  
Tramos 1 a 3, de la ciudad de Comodoro  
Rivadavia”.**

Presupuesto Oficial: \$ 3.220.922,83

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 4.294.563,77

**Garantía de Mantenimiento de Oferta:**  
\$ 32.209,23

**Valor del Pliego:** \$ 3.220,00

**Plazo de Ejec.:** 270 días corridos

**Fecha y Hora de Apertura:** 29 de Diciembre de 2010 a las 9:00 hs.

**Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-**

**Consulta y Venta de Pliegos:** en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de Oferta:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-12-10 V: 09-12-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PUBLICA N° 05/2010**

**OBRA: “CONSTRUCCIÓN PLAZA BARRIO LOS SAUCES-PLAYON DEPORTIVO, ILUMINACIÓN Y FORESTACION”.**

**UBICACIÓN:** CALLE CANGALLO, PERITO MORENO, COMAHUE Y SOLER – TRELEW

**AVISO DE LICITACION**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Tres con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 984.953,49), con valores base del Mes de Octubre de 2010.-

**GARANTIA DE OFERTA:** Pesos Nueve Mil Ocho-cientos Cuarenta y Nueve con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 9.849,53).

**CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL:** Pesos Un Millón Trescientos Trece Mil Doscientos Setenta y Uno con Treinta y Dos Centavos (\$ 1.313.271,32.-) (Sección Arquitectura).-

**PLAZO DE OBRA:** doscientos Setenta Días (270) corridos

**FECHA DE APERTURA:** Jueves 30 de Diciembre de 2010.

**HORA DE APERTURA:** 10:00 Hs.

**LUGAR:** Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia N° 390 – Ciudad de Trelew (Chubut).-

**Valor del Pliego:** Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

**Consulta de Pliegos:** Dirección de Licitaciones – Coordinación de Obras – Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 2° Piso – Trelew – Chubut.-

**Adquisición de Pliegos:** Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia N° 390 Planta Baja – Trelew (Chubut).-

**Presentación de las Ofertas:** Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 Trelew hasta la hora fijada para la apertura.-

I: 03-12-10 V: 10-12-10

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS  
MAS ESCUELAS**

**PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE  
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA –  
PROMEDU – BID 1966 OC-AR-**

**PROMEDU** anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas..

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966/OC-AR.

**Provincia del CHUBUT**

Grupo 1 (3 edificios escolares)

**Licitación N° 198/10**

**Jardín en B° San Miguel**, Puerto Madryn, Dpto. Biedma.

**Jardín en B° Bahía Nueva**, Puerto Madryn, Dpto. Biedma.

**Jardín en B° Los Aromos**, Trelew, Dpto, Rawson.

**Presupuesto Oficial:** \$ 5.360.823,00.

**Plazo de Ejecución:** 210 días.

Recepción de ofertas hasta 28/12/10 a las 09:30 hs.

**Apertura de Ofertas:** 28/12/10 – 10:00 hs.

**Valor del Pliego:** \$ 700

Principales Requisitos Calificatorios

**Capacidad Requerida:** \$ 10.721.646

**Acreditar Superficie Construida:** 2749 m2

**Consultas y Venta de Pliegos:**

Subsecretaría de Planeamiento.

Luis Costa N° 330-Rawson, Lugar de Apertura:

Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut Fontana N° 50 – Rawson

UES II Hipólito Yrigoyen N° 460 – 4P – Tel (011) 4342-8444 [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

I: 06-12-10 V: 14-12-10

**MODIFICACION DE HORARIO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 47/10**

**OBRA:** Pista de Atletismo.

**Lugar de Emplazamiento:** Comodoro Rivadavia.

**Presupuesto Oficial:** Pesos cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y siete con seis centavos.- (\$ 5.479.267,06).-

Se informa a los eventuales interesados que el Horario de la Apertura de la Licitación ha sido Modificado y se realizará el día Viernes 10 de Diciembre a las 20:00 hs. en el Edificio del CEPTUR sito en Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

**Recepción De Propuestas:** El día Viernes 10 de Diciembre de 2010, hasta las 19:30 horas en el edificio del CEPTUR sito en Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

**Adquisición de Pliegos:**

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 06-12-10 V: 14-12-10.